



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, a través de los Ministerios de Salud y de Transportes de la Nación y demás organismos competentes en la materia, informe acerca de las medidas relacionadas a la suspensión de los vuelos internacionales que ingresan al país. Sírvase explicar concretamente acerca de:

1. Informe prioridades establecidas en cuanto a la reprogramación de vuelos, especialmente aquellos que traen órganos para trasplantes; insumos vitales para la industria médica; e insumos esenciales para el desarrollo de otras industrias.
2. Informe si se prevén vuelos sanitarios para concentrar la llegada de órganos destinados a trasplantes, dada la urgencia e inmediatez que ese tipo de operaciones quirúrgicas requiere.
3. Informe si existen protocolos para la conservación de los órganos, así como materiales e instrumental que se requiera para los trasplantes.
4. Informe acerca de los planes a futuro para evitar demoras en operaciones quirúrgicas urgentes.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El nuevo “cepo” aéreo afecta a todos los argentinos que esperan ansiosos y angustiados la llegada de órganos vitales que permitirían a través de un trasplante, mejorar y extender las condiciones de vida de miles de pacientes argentinos.

Medidas como ésta, tomadas de manera precipitada y sin organización, impactan no sólo en personas que con todo derecho viajaron por vacaciones, a vacunarse, a trabajar o por cualquier otro motivo al exterior, sino también en otros compatriotas que requieren de insumos vitales. Casos como éste, que reflejan el impacto de las restricciones en todos los aspectos de la vida, son moneda corriente día a día.

La reducción de vuelos internacionales tiene grandes falencias, no sólo en el más obvio ámbito moral, sino también en lo que respecta a nuestra legislación vigente. En este último sentido, basta con citar el fragmento del Artículo 14º de la Constitución Nacional, que reza: *“Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos (...) de entrar, permanecer, transita y salir de nuestro territorio argentino (...)”*.

El Estado Argentino - como todos sabemos - debe garantizar los DDHH: organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. Dentro de las atribuciones del Congreso en la Constitución Nacional se establece el legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución, y por los tratados internacionales vigentes en materia de Derechos Humanos.

En el contexto de la crisis que se vive hoy a nivel mundial, a causa de la pandemia originada por el Coronavirus COVID-19 y que continúa con la aparición de nuevas cepas, entendemos que no debemos relajarnos con las medidas, pero sí debemos garantizar en todo momento los derechos de los argentinos. No habría riesgo alguno en la apertura de fronteras siempre y cuando los requisitos de ingreso sean el estar vacunado y presentar un examen PCR con resultado negativo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Esta medida tomada por el Gobierno Nacional sólo trae más contratiempos e incertidumbre a los argentinos: vemos el caso de la cantidad de compatriotas que continúan varados en el exterior, lo que les genera, entre otras cosas, un gasto no planificado, además de no poder llegar a sus compromisos laborales y personales de toda índole.

La reducción de los vuelos no sólo trae inconvenientes para los pasajeros, sino también para los argentinos que necesitan insumos del exterior, ya sea para su salud o para su trabajo. Y el caso más extremo es el de pacientes que están esperando un órgano para trasplante, con la urgencia e inmediatez que ese tipo de operaciones quirúrgicas requiere, sumado en la mayoría de los casos a la agonía de los tiempos de espera para un órgano, que en este momento se ven dilatados por la cancelación de vuelos internacionales.

Estas restricciones mal fundadas en sostenidas en slogans genéricos como “cuidar la salud de los argentinos” terminan perjudicándonos directamente.

Situaciones como ésta se replican en distintos órdenes y rubros, tanto de las diferentes industrias como en temas de salud, y afectan en forma directa e indirecta a la mayor parte de la población.

Por lo expuesto y fundamentado solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.